

(Número 2836. = Su precio 10 cuatros.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 4 DE MAYO DE 1824.

SANTA MONICA, VIUDA, Y LA CORONA DE
espigas de Nuestro Señor.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. y 7', y se oculta á las 6 h. y 53'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 48.	68. 0	N.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 53.	69. 0	SE.	Idem
A las 6 de la tarde....	30, 1, 30.	68. 5	S.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 5 h. 40' mad. 2.ª Altamar á las 6 h. 3' tard.
1.ª Bajamar á las 11 h. 52' mañ. 2.ª Bajamar á las 12 h. 15' noche

ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficinas del arma de caballería que se hallan en esta plaza con licencia indefinida se presentarán al Sr. Comisario de Guerra de ella, el Viernes 7 del corriente á efecto de pasar la revista, llevando los Reales Despachos y licencias. Cádiz 3 de Mayo de 1824.
= Por órden del Sr. Gobernador, Diego de Reyes.

Madrid 26 de Abril.

Circular de la Tesorería general del Reyno. = Circulada ya por mí la Real orden de 8 de Marzo último para el pago de haberes que en ella se marcan á los Oficiales prisioneros, presentados, pasados ó capitulados, creo conveniente, para obviar dudas, dar una regla general para que en todas las dependencias se siga una marcha uniforme para cumplimiento del capitulo 5.º de la citada Real orden.

1.º Mandándose que los haberes señalados han de ser cobrados por las Pagadurías militares adonde corresponda el pueblo de la resi-

dencia del individuo, se seguirá con estos por ahora, y hasta el establecimiento de la administracion militar, la misma práctica que con los dispersos, satisfaciéndoles sus cuotas por las Tesorerías ó Depositarias de las Rentas de sus domicilios, ó las mas inmediatas.

2. ° Los documentos que deben presentar son la licencia, por copia, la que espresará la clase en que haya de considerárseles ya como prisioneros, ó ya como presentados, pasados ó capitulados, justificacion del dia en que se presentaron en el punto que les designe la licencia, desde el cual les corresponde el abono á los que no se hallaban en los depósitos, y copias de sus despachos para saber el empleo que tenian en 6 de Marzo de 1820.

3. ° Los procedentes de los depósitos estinguidos, como ya en ellos se les ha estado satisfaciendo sus cuotas, presentarán además de la licencia, por copia, certificacion de cese de las Contadurías de ejército donde se hallasen establecidos los depósitos para la continuacion de lo que hayan estado en posesion de cobrar, espresándose en él si han recibido el mes de marcha, á cuyo auxilio no son acreedores los que antes de la orden de 8 de Marzo se hallan ya en los puntos que ocupan.

4. ° Dándose por nulo todo lo actuado durante el gobierno Constitucional, y habiendo varios Oficiales que en 7 de Marzo de 1820 no lo eran, quedarán con sus licencias absolutas sin ningun haber, á no resolver por el gobierno otra cosa.

5. ° Pudiendo suceder que algunos Oficiales reunidos en un solo punto les acomodase percibir por medio de habilitado, no debe haber inconveniente en acceder á su solicitud; mas no obligarles á ello si no se convienen voluntariamente, por el gasto indispensable que deberá originárseles.

6. ° Estas aclaraciones estan sujetas á la igualdad de pagos que se observa en todas las clases, y solos los Intendentes y Tesoreros estan autorizados á hacerlos, segun las ordenes que les tengo dadas para el abono de mesadas en general. Madrid 23 de Abril de 1824.
=Victor Soret.

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE AMERICA.

Buenos Ayres 17 de Diciembre.—Ya tenemos confirmadas las sospechas de que Montevideo seria presa del nuevo imperio brasilense. El general Lecor (baron de la Laguna), gefe de las tropas que sitiaban aquella plaza, ha convenido el 14 de Noviembre con Don Alvaro, gefe de las realistas portuguesas que se hallaban en ella, que se embarquen para Lisboa, lo que se ejecutará dentro de 20 dias: al intento ha mandado preparar los buques de transporte, y se le pasan á las tropas 12 reses mayores diariamente, unicas que entran en Montevideo. Se deja salir á todo paisano por tierra; pero por mar á ninguna persona, continuando el rigoroso bloqueo.

En los tratados entre Lecor y D. Alvaro no es comprendido el

Ayuntamiento de la plaza ; sus individuos son dignos de la mayor compasion, pues que los consideramos victimas en el momento que los llamados imperiales tomen posesion de la plaza, segun la peticion que hacen à esta (Buenos Ayres) rogandole que mande algunas tropas en su auxilio. ¡ Desgraciados ! ; Qué tropas ha de mandar un Gobierno que no tiene ningunas disponibles ni aun para sus principales atenciones en nuestro recinto ? ; Qué situacion la nuestra !... Ver gemir à nuestros hermanos en Montevideo, sin poder sacarlos de su afliccion, y à un mismo tiempo preguntandonos unos à otros, ; hasta donde han abanzado los pampas ?... ; Qué será de nosotros si llegan à penetrar !!... Que bien nos vendria una expedicion de 60 hombres para acabar con imperiales, indios y republicanos. Volveriamos à gozar de aquella tranquilidad y abundancia que hoy ni se conoce, ni esperanzas de volverla à disfrutar.

Nota.—He aqui tectores la suerte de los habitantes de Montevideo. Ellos, por verse libres de la guerra civil de las provincias gobernadas por los novadores de Buenos Ayres, se entregaron à los portugueses ; hoy por otros novadores del Brasil esperan un fin desastroso. Cllaman por socorros de la España unos y otros, ; y serémos tan insensibles que no nos compadezcamos de los hombres arrepentidos ? Ovidemonos de sus brabatas y desafíos : procuremos mover la piedad del Rey para que vuelva à ver abrazados fraternalmente sus amados vasallos de ambos continentes, y que gozen los de Buenos Ayres y Montevideo de la quietud y prosperidad que desean bajo el gobierno monárquico español.

Idem de Nueva España.

Albarado 12 de Febrero.—Se halla ya sancionada la acta de federacion y publicada por el cuerpo ejecutivo. Ahora comienza la historia de reclamos, y en pos de ellos las disputas de *quien à quien*... Vamos à otra cosa que es del dia.

Ya no se reciben efectos de pertenencia española en ninguno de los puertos de la federacion, aun cuando vengan en baques neutrales : uno y otro son confiscados, como se ha verificado aqui y en Tampico.

En cuanto à la persecucion de los europeos està dividida la opinion, asi como en todas las disposiciones que dà el Gobierno; lo que hoy parece bien en las provincias, mañana se desapueba por unas, y por otras se lleva à efecto. No sabemos de cierto en cual de las de tierra à dentro se obligó à varios que se viniesen hacia Alamiya, para embarcarse. El castillo y la plaza de Veracruz siguen en silencio, pero sin comunicarse.

No sabemos con qué motivo Zacatecas ha puesto sobre las armas mil hombres. Su comandante D. Pedro Iriarte, que se hallaba con ellos en Aguas calientes, fue llamado por aquellos gobernantes para prenderle à pretesto de que tenia que asistir à una junta. Les respon-

dió que iria con su tropa ; y recelosos de que habia traslucido el objeto de la llamada , lo dejaron , quizás hasta mejor ocasion. Tampoco sabemos si habria sido llamado por la adhesion que siempre ha tenido à los europeos. Ello es que todos son recelos y desconfianzas entre si mismos &c.

Barcelona 21 de Abril.

El dia 18 entraron en este puerto el bergantin *San Pedro* (a) *Currutaco*, cap. D. Juan Coll, de la Habana y Cartagena en 49 dias, con azucar, cueros, cacao y palo-campeche, y la fragata *Preciosa Catalana*, cap. D. Vicente Juliá, de la Habana, Gibraltar y Málaga en 144 dias, con azucar, cueros, palo y tabaco.

Gibraltar 29 de Abril.

El dia 27 entró en este puerto el bergantin americano *Maryland*, cap. T. Johnson, de la Habana en 43 dias, con azucar, café y aguardiente, consignado á los Sres. Giro hermanos; y el queche *Carolina*, cap. J. Carbone, de Puerto Rico en 46 dias, con café, al Sr. B. Scotto.

Capitanía del Puerto 2 de Mayo.

El bergantin sardo *Valoz*, cap. Manuel Capurro, que procedente de la Guaira con carga de cacao, café, cueros y purga ha entrado hoy en 37 dias de navegacion, fue reconocido ayer 40 milla, al O. de este puerto, por una goleta insurgente que estaba unida con dos buques columbianos, los cuales se correspondian con señales.

Relacion de los Sres. Gefes y Oficiales, que de los cuerpos de infanteria del extinguido ejército de Corta firme se embarcaron en la ciudad de Santiago de Cuba en la fragata *Cinco hermanos*, para ser transportados á la Peninsula, con espresion de los cuerpos á que pertenecen.

Batallon ligero de Barbastro expedicionario.

Primer comandante: D. Manuel Lebron. = *Capitan:* D. Manuel Cid.

Infanteria de Navarra.

Comandante: D. Luis Antonio Freire. = *Capitanes:* D. Fernando Mostegrin. D. Juan Luserga. D. Francisco Suárez. = *Tenientes:* D. Baltasar Puch. D. Juan Tarmet. D. Felipe Montegrin. D. José Garcia. D. Francisco Aparicio. D. José Martinez. D. José Valverde. D. Guillermo Garcia. D. Francisco Cardenas. D. Juan Guijarro. D. Ramon Garcia. D. Manuel Gonzalez. = *Subtenientes:* D. Sebastian Riquelme. D. José Rodriguez. D. Pio de Asis. D. Alberto Basols. D. Pedro Salceda. D. Francisco Fuentes. D. Juan Centeno. D. Cayetano Sanchez. D. Juan Muñoz. = *Cirujano:* D. Valentin Prego.

Valencey expedicionario.

Capitanes: D. Agustin Luque. D. Lucas Camaño. D. Francisco Jurado. D. Matias Chamorro. = *Segundo ayudante:* D. Pedro Gonzalez. = *Tenientes:* D. Francisco Guillen. D. Santiago Rico. D. Sebastian Guijo. D. Francisco Conde. D. Juan Bernardo. D. Manuel Garcia.

D. Manuel Moya. = *Subtenientes* : D. Miguel Cardenas. D. Andres Jimenez. D. Manuel Rubio. D. José Melendez. D. José Bordialba.

Barinas, americano.

Comandante : D. Bernardo Ferron. = *Capitanes* : D. Angel Gallardo. D. José Vera. D. Francisco Rios. D. Andres Herrera. = *Segundo ayudante* : D. Luis Garcia. = *Tenientes* : D. Manuel Suarez. D. Hilarion Hacha. D. Fermín Moreno. D. Antonio Alamo. = *Subtenientes* : D. Pedro Dominguez. D. Mateo Trillo. D. Blas Lopez. D. Mateo Prado. D. Juan Vera. D. Patricio Lacido. D. Manuel Mendez.

Cazadores del General, americano.

Capitanes : D. Manuel Maria Calvo. D. José Diaz. D. Sebastian Moraton. = *Segundo ayudante* : D. Cipriano Abigon. = *Tenientes* : D. Antonio Sanchez. D. José Peña. D. Francisco Caceres. D. Santiago Trigueros. D. Francisco Melendez. D. Juan Iglesias. D. Lucas Casado. D. Ramon Lopez. = *Subtenientes* : D. Clemente Alonso. D. Luis Morales. D. Rafael Mas. D. Manuel Guerra.

Leales Corianos americanos.

Capitanes : D. Antonio Gil. D. Antonio Boquillon. D. Francisco Parra. D. José Maria Isla. = *Tenientes* : D. Francisco Neira. D. José Blas. = *Subtenientes* : D. José Bonella. D. Francisco Garcia. D. Santos Romero. D. Hilario Hernandez.

Tercero del Rey, americano. = *Capitan* : D. Bernabè Miñano.

Batallon Constitucion, americano. = *Capitan* : D. Manuel Caceres.

Valencia, americano. = *Teniente* : D. José Heredia.

E. M. del ejército. = *Capitan* : D. Domingo Agustin.

Hostalrich. = *Teniente* : D. Francisco Sauredo.

Retirados dispersos en Valencia de Venezuela. = *Teniente* : D. Antonio Diaz. = *Subteniente* : D. Diego Rebollo.

P. M. = *Cirujanos* : D. Manuel Burriera. D. José Tamango.

CABALLERIA.

Husares de Fernando VII. = *Comandante de escuadron* : D. Benito Franco. = *Ayudante 2.º* : D. José Casado. = *Tenientes* : D. Juan Ramirez. D. José Comellos. = *Subtenientes* : D. Manuel Melendez. D. José Cruz. D. Mariano Villa-mayor. D. José Maria Lao.

Dragones Reales de Fernando VII. = *Comandante de escuadron* : D. Ramon Escamez. = *Capitanes* : D. Carlós Lopez. D. Pedro Camacho. D. Antonio Carrillo y Garcia. = *Ayudante* : D. Francisco Rodriguez. = *Tenientes* : D. Eleuterio Martin. D. José Suarez. D. Pedro Nieva. D. Antonio Saracheaga. = *Subtenientes* : D. Diego Suarez. D. José Castotes. D. Juan Sanchez.

Escuadron del General. = *Capitan* : D. Santiago Sapico.

TROPAS.

Primer batallon provisional : 12 sargentos primeros. = *Segundo batallon* : 2 sargentos segundos, un cabo segundo y 2 soldados. = *Compañia de Cansados* : 2 cabos primeros, 3 segundos y 13 soldados. = Diez señoras, tres hijos y tres criadas de los oficiales.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

Ai Real Consulado de comercio de esta plaza ha noticiado el de Sanlucar de Barrameda, con fecha 30 del mes pasado, y con referencia á parte recibido de su diputacion en Huelva de 21 del mismo, que el místico N. S. de los Dolores, de aquella matricula, fuè apresado y saqueado el 18 anterior, en frente del cabo de Trafalgar, por un bergantin goleta insurgente, y que otro místico, al cargo del patron Eginio Coto, fuè hecho presa en el mismo punto y dia, y quemado por otra goleta tambien enemiga.—Lo que por disposicion del mismo Consulado de esta plaza se hace notorio al comercio para los fines convenientes. Cadiz 4 de Mayo de 1824.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISOS

La Real Junta de fortificacion de esta plaza ha acordado que los accionistas del Fondo vitalicio, comprendidos desde el núm. 1 al 20 ambos inclusive, se presenten en la Contaduria de dicho ramo á liquidar los reditos devengados en los segundos seis meses del año de 1819, que les serán satisfechos acto continuo por la tesorería de la expresada junta.

D. José de Montes, piloto examinado de la carrera de Indias, con el competente permiso abre estudios de aritmetica, geometria elemental y practica, trigonometrias plana y esferica, cosmografia, nautica, practica de las maniobras marineras, nociones generales de geografía e hidrografia, explicacion de las derrotas mas usuales en todos los mares segun las ultimas observaciones en esta materia y dibujo hidrografico. Serán admitidos en los estudios dichos á precios equitativos no solamente los jóvenes que deseen dedicarse á la carrera nautica ó á cualquiera de los enunciados estudios, mas tambien los pilotos que gusten repasar. Esta enseñanza se establece en casa del nombrado Sr. Montes, barrio de S. Carlos, plaza de la Magdalena, num. 146½, en donde se presentará una instruccion circunstanciada sobre el particular.—Se admitirá alguno que otro intermedio gratis, reconociéndose la imposibilidad de poder contribuir al pago de la enseñanza por su indigencia.

Un profesor teorico practico de la taquigrafía castellana, promete enseñarla en siete meses con la debida perfeccion á los que quiran aprenderla y tengan los requisitos necesarios, por el corto estipendio de 40 rs. al mes. A este efecto dedicará hora y media todos los dias á escepcion de los festivos, desde las 8 de la noche, dándose principio el dia 1.º de Mayo. El que quiera honrarle con su asistencia se servirá concurrir desde el dia y hora señalados á la casa escuela de D. Francisco de Paula Roman, calle del Calvario, num. 135, esquina á la de Gamonales, en donde por ahora se establece esta enseñanza.

Quien necesitase un joven de 18 años, de buena educacion, que sabe leer, escribir y contar, y apto para alguna tienda de mercader, de refino ú otra de esta clase, acudirá á la imprenta de este periodico, donde darán razon.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 3 DE MAYO DE 1824.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	25 y 31 á 28 y 34
Blanca id. sola.	34 á 38
Terciada idem.	24 á 27
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	21 á 22
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 29
Sobre.	24 á 26
Corte.	18 á 23
Flor de Caracas.	31 á 33
Sobre.	26 á 29
Corte.	20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps.	00 á 28
Lima de 1.a y 2.a á	24½ á 35
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	10 á 12
Copal lib. rvn.	00 á 00
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 65
Guayaquil.	19 á 20
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	10 á 12
Guamalies.	02 á 04
Calisalla en suerte.	07 á 08
Colorada.	08 á 12
Loja.	15 á 20
Piura rvn.	04 á 06
Café, ql. ps. fs.	19 á 20
Id. en dep.	00 á 00
Carey, libra rvn.	200 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps.	00 á 26
De Veracruz en rosetas.	00 á 28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estaño, el quintal ps.	20 á 22
Grana corte. a roba duc.	} 96 á 106
Id. zacatillos y blancos sups.	
Granilla.	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn.	00 á 00
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs.	4½ á 05
De Guanuco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22
Pimienta fina, libra rvn.	00 á 4½
Palo Campeche, ql. rpta.	00 á 23
Brasilete, ps.	00 á 15
Moxalete.	00 á 00
Zuelas cortadas lib. ctos.	47 á 50
Vainillas sups, corriete inferiores, el mall. ps.	00 á 00
Jalapa sana el quintal	00 á 36
Zarza de Honduras arr, ps.	00 á 16
De la Costa.	00 á 08

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	30 á 31
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito.	00 á 10½
de id. en tierra.	13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia.	00 á 04
Arroz arroba abordo rvn.	23 á 27
Id. de la Carolina ql. id.	90 á 95
Azafran, libra en tierra pfs.	á 5½
Azogue, ql. pfs.	40
Aimend. de Esj er. sin casc ql. ps.	0 á 00
Alicante.	19 á 20
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. rs vn.	00 á 76
Brea de Suecia, barril ps. fs.	00 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps.	20 á 22
Cedro, id.	10½ á 11
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta.	á 27
En depósito de 1.e	00 á 00
De China rvn.	12
Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 22
Cánamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino, id.	00 á 16
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs.	425
Id. del N. de A., idem idem.	100
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra.	44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	10 á 12
Garbanzos del reino, fanega rn.	60 á 90
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Cochineras á bordo.	á 34
Harina de Castilla en tierra.	8½ á 9
Idem del N. A. ab. Id.	6½
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	28 á 30
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	7
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Watefor, nueva, qtos.	á
Carlow, ctos.	00
Holanda id.	00
Hamburgo id. nueva.	44
Cork.	00
Francesa nueva.	00
Queso de Flandes ql. ab. ps.	0
Dicho plato.	0
Sal despec. para el extranjero pfs.	5½ á 5½
Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	122
Vigas de Flandes, codo ing. r, rvn.	00

Té perla libra rva.	24 á 30
Id. hizon	16 á 18
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. á bordo	48 á 56
Idem Sevilla id.	
Id. de Castilla abdo. duro	51 á 53
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	8½ á 9
De Mallorca en tierra.	8½ á 9
Blando de Mallorca id.	6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el	
bar. ab. de 4½ arroba ps.	15 á 1½
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id.	72 á 74
Anisado de Mallorca pfs.	55 á 60
Id. id. en garrafones rva.	52 á 55
Vino tinto de Catalu. bota ps.	28 á 30
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	38 á 40
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
lana cada resma rva.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4 p o	
Id. de pagarés 5 á 6 p o	
Madrid corto 1½ p o ben.	
Sevilla largo sin oper.	
Id. corto ½ p o bens.	

Barcelona 8 d. v. 1½ á 1¼ ben. dañ.	
Valencia y Alicante 1 á 1½ ben.	
Málaga corto. 1 ben.	
Santander 2¼ pap	
S. Sebastian Sin operaciones.	
Bilbao ¾ á 1 p o ben.	
Londres 36¼	
Paris 76¼ pap.	
Hamburgo 90 poco papel.	
Amsterdam 97 idem.	
Génova 123 pap.	
Gibraltar 1 á 1¼ p o benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Unpr. Exs

Veracruz	40	á	12	ó	17	10
Costa-firme	40	á	11	ó	15	8
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17	10
Honduras	40	á	12	ó	17	10
Habana	40	á	11	ó	15	8
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	5
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18	10
Filipinas	40	á	13	ó	18	8

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	6	ó	7½	4
Galicia	25	á	7	ó	8	3½
Asturias y Santander.	25	á	7	ó	8½	3½
Costas de Vizcaya.	25	á	7	ó	8½	3½
Cartagena y Alicante.	00	á	3½	ó	4	0½
Mall., Catal. Mahon.	0	á	6	ó	7	0
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	3	2
Londres y sus puertos	0	á	0	ó	6	3½
Hamb., Amst. y Ost.	0	á	0	ó	6	3½
Copenh., Cronstad &c.	00	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera	0	á	0	ó	4	2
Trieste	0	á	0	ó	6	2½
Génova	0	á	0	ó	0	2
Marsella	0	á	0	ó	3	2½
Archipiélago	0	á	0	ó	0	3
Gibraltar	0	á	0	ó	0	1½

Valor et us monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rva.--El real de plata corriente 1 qtos ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 3 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mr. 7 vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs a de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 ar. lobas ó 100 libras
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 90 de Galicia rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. pe. rruoso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 29 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avo. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castell hacen 34 de Aragon. 29½ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 tizcimi muas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas con te lana hacen 108 5 16 de Aragon: 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 91 y 1 décimo varas de Santiago 8 y 2ter. 50s canas de Mallorca. 92 y 5 16 yaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.